

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
NO.- 12,819 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. I  
*Lunes 4 de Mayo de 2015***

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 130, 144, 145, 146, 147, 148 y 149 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el día treinta de abril del año dos mil quince, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO, que conforme a lo dispuesto por la base octava fracción IV de la convocatoria que nos ocupa, ACREDITARON LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** siendo los que a continuación se indican:

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
ALVAREZ VILLARELLO HERMAN CRUZ	92
ARCE MONTAÑO DAVID JOHNATTAN	80
ARIAS GARDEA PRISCILA	84.33
CHACÓN ZAVALA ARCADIO	92.66
HARO RAMOS ALBERTO	80.33
LUIS MARTÍNEZ RAÚL	89
OCHOA FUENTES FÉLIX FRANCISCO	87.66
PLANTILLAS GARCIA JORGE HUMBERTO	97
RUIZ MEJÍA JAIME	83
SÁNCHEZ RAMOS LUCIA ISABEL	89

En consecuencia, los aspirantes antes nombrados acceden a la siguiente etapa del concurso, denominada "De la evaluación de méritos" la cual radica en la calificación de los méritos del aspirante, tales como la preparación académica (incluyendo grado académico, especialización, diplomado, cursos de actualización, talleres, congresos, conferencias y demás similares cursados por el aspirante); la experiencia profesional (comprendiendo también la docencia, investigación y publicación jurídicas y en su caso, antigüedad en cargos jurisdiccionales); así mismo, el prestigio profesional.

En tal sentido la Comisión de Carrera Judicial elaborará un dictamen y una lista con el resultado obtenido por los participantes en el examen de méritos, lo cuales serán presentados ante el Pleno del Consejo para su análisis y en su caso aprobación, quien decidirá en forma definitiva al respecto, la lista con los nombres de los participantes y el puntaje alcanzado por ellos, será publicada para efectos de notificación en el boletín judicial del estado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Mexicali, Baja California a 30 de abril de 2015**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

**( R U B R I C A )**